



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

9073

*Anuncio modificación O Fiscal reguladora tasa paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones i industrias de la calle y ambulantes y rodaje cinematográfico*

El Pleno de la Corporación ha aprobado inicialmente, en sesión de 28 de julio de 2016, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones e industrias de la calle y ambulantes i rodaje cinematográfico, lo que se hace pública, indicando que los interesados y las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores establecidas en el ámbito municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales, la pueden examinar y, en su caso, presentar alegaciones, en las oficinas municipales, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB; si no se presentan se convertirá es definitivamente aprobada y se publicará el texto íntegro en el BOIB.

Campos, 1 de agosto de 2016

**El Alcalde**

Sebastià Sagreras Ballester

